



Resolución Directoral

No. 057- 2023-MIMP/OGRH

Lima, 24-02-2023

VISTO: El Informe N° D000135-2023-MIMP-OPTP de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente OMEP0020220000060).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 306-2017-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2017, se designó al señor **MANUEL SMITH DE LOS SANTOS ARIAS** en el cargo de Director II de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la servidora civil **MILAGRITOS MELISA MÓNICA MONTOYA FERNÁNDEZ** presta servicios como asesora legal de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota N° D000023-2023-MIMP-OMEP de fecha 17 de febrero de 2023, el servidor civil **MANUEL SMITH DE LOS SANTOS ARIAS** comunicó a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, la reprogramación de su descanso vacacional por razones de necesidad de servicio, del 27 de febrero al 12 de marzo de 2023;

Que, mediante Memorándum N° D000037-2023-MIMP-OGMEPGD de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada remitió el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos para las acciones administrativas pertinentes;

Que, mediante Memorándum N° D000038-2023-MIMP-OGMEPGD de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada comunicó a la Oficina General de Recursos Humanos la necesidad de encargar las funciones de Director II de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas a la servidora civil **MILAGRITOS MELISA MÓNICA MONTOYA FERNÁNDEZ**, durante el periodo de descanso vacacional del servidor civil **MANUEL SMITH DE LOS SANTOS ARIAS**;

Que, mediante Proveído N° D001092-2023-MIMP-OGRH de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos remitió el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para el trámite correspondiente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo.”*;

Que, asimismo, en la conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 000455-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, el órgano rector ha señalado que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.”*;

Que, mediante Informe N° D000135-2023-MIMP-OTPT de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, ha realizado una evaluación del caso y ha emitido pronunciamiento favorable para designar temporalmente a la servidora civil **MILAGRITOS MELISA MÓNICA MONTOYA FERNÁNDEZ** en el cargo de Directora II de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas del 27 de febrero al 12 de marzo de 2023, en adición a sus funciones como asesora legal de dicha unidad orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones temporales para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como en el régimen de contratación de la Ley N° 29806, según corresponda;

Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visto bueno de la Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con las competencias establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



Resolución Directoral

No. 057- 2023-MIMP/OGRH

Lima, 24-02-2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente a la servidora civil **MILAGRITOS MELISA MÓNICA MONTOYA FERNÁNDEZ** en el cargo de Directora II de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas del 27 de febrero al 12 de marzo de 2023, en adición a sus funciones como asesora legal de dicha unidad orgánica.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores civiles **MANUEL SMITH DE LOS SANTOS ARIAS** y **MILAGRITOS MELISA MÓNICA MONTOYA FERNÁNDEZ** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias administrativas.

Regístrese y comuníquese.

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos

JACC